Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de un extracto de cooperativa en el Diario Oficial

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Permite publicar en el Diario Oficial el extracto de constitución, modificación y disolución de escrituras sociales de cooperativas autorizadas por un notario.

Las publicaciones se efectúan todos los días hábiles (lunes a sábado).
El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web del Diario Oficial**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Extracto de la escritura pública emitido por un notario.

Importante: el notario que generó el extracto debe enviarlo electrónicamente al Diario Oficial previamente (el procedimiento es conocido en las notarías).

¿Cuál es el costo del trámite?

1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) por cada extracto, excepto cuando el capital de la cooperativa es inferior a 5.000 Unidades de Fomento (UF), en cuyo caso el trámite será gratuito.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución , escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta y actívela.
3. Haga clic en "cooperativas".
4. Seleccione el notario correspondiente, ingrese el código del documento (ubicado bajo el código de barras), y haga clic en "buscar".
5. Verifique el contenido del documento; si los datos no fueron ingresados por el notario, incorpórelos al sistema.
6. Ingrese información de la cooperativa: actuación (constitución, modificación o disolución) y razón social.
7. Si la publicación está sujeta a pago, complete los datos de facturación, y realice el pago electrónico.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la publicación del extracto en el Diario Oficial, la que se realizará el día hábil subsiguiente.

Importante:

- En algunos casos, el aplicativo no reconoce automáticamente el capital de la cooperativa. Para acreditarlo, deberá seguir las siguientes instrucciones:
    - Si el monto del capital no se encuentra dentro del extracto, seleccione esa opción, cargue el certificado de capital, y haga clic en "solicitar".
    - Si el monto del capital se encuentra dentro del extracto, seleccione esa opción, y haga clic en "solicitar".
    - En un plazo de 24 horas hábiles recibirá la confirmación de su solicitud.
- La publicación del documento se debe verificar con el Código de Validación Electrónico (CVE).

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/49301-publicacion-de-un-extracto-de-cooperativa-en-el-diario-oficial